

19/07/2017

Condenan a 12 años a hombre acusado por la Fiscalía por violar a niña de 6 años en Lago Ranco

A cumplir una pena de 12 años de presidio fue sentenciado esta tarde un hombre de 55 años, quien la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Río Bueno acreditó su responsabilidad en un delito de violación cometido contra una menor de edad en la comuna de Lago Ranco.

Durante el juicio, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, presentó pruebas testimoniales –entre ellas, el relato de la víctima-, periciales y documentales

con las que demostró ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que el acusado Samuel Jonás Cerón Cona cometió este delito en perjuicio de una niña de 6 años de edad.

El fiscal del Ministerio Público explicó que el hecho ocurrió en la tarde del 25 de junio de 2015 en el domicilio del condenado, quien perpetró el delito aprovechando que quedó unos momentos a solas con la menor, la que había acompañado a su padrastro hasta esa casa.

La pena de 12 años de presidio que impuso el tribunal es la misma que solicitó la Fiscalía durante el juicio.

La sentencia fue pronunciada por unanimidad por la segunda sala del tribunal, integrada por los jueces Cecilia Samur, Gloria Sepúlveda y Claudio Vicuña.

